



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 – 2020-MDC/A

Cachachi, 17 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

PEDIDO N°01-2020-MDC/A, de fecha 10 febrero del 2020, el Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi, con SESIÓN DE CONSEJO de fecha 10 febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

PEDIDO N°01-2020-MDC/A, de fecha 10 febrero del 2020, el Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita la intervención del Gerente Municipal, para hacer llegar el informe sobre la Unidad Orgánica de la Municipalidad, que corresponde, la administración, operación y mantenimiento del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de inversiones N°2473525 y **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de Inversiones N°2470994,

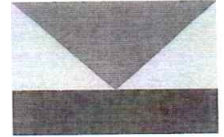
SESIÓN DE CONSEJO de fecha 10 febrero del 2020; donde por parte de Gerente Municipal hace de conocimiento de pleno de que con Ordenanza N° 07-2019-MDC, se aprobó el ROF, de la MDC, en el cual se ha incluido la Unidad de Gestión Municipal y por Ley corresponde a esta Unidad encargarse de Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos: proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de inversiones N°2473525, y **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de Inversiones N°2470994, los Miembros





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



del Consejo debaten y aprueban que la **UNIDAD DE GESTIÓN** se encargue de Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos en mención.

Que, por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Artículo 107.- Unidad de Gestión Municipal 107.1. La Unidad de Gestión Municipal presta los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados rurales de la municipalidad competente. Cuenta con contabilidad independiente respecto a la Municipalidad, para el manejo de la administración de los ingresos y gastos derivados de la prestación de los servicios.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR, a la **UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL** la Administración, Operación y Mantenimiento de los Proyectos: proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de inversiones N°2473525 y **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de Inversiones N°2470994

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión Municipal, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a imagen Institucional la Publicación de la siguiente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional, de la Municipalidad Distrital Cachachi

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

